COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, el próximo día 18 de diciembre de 2002, a las trece horas, en la sala de conferencias, sita en la planta —1 del edificio ubicado en avenida Diagonal, 662-664, de Barcelona, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), tanto de la sociedad como del grupo consolidado, del ejercicio social correspondiente al período 1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002, así como de los correspondientes informes de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración General en Filipinas durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al referido ejercicio.

Cuarto.-Nombramiento de Consejero, si pro-

Quinto.—Nueva autorización para la adquisición de las propias acciones, directamente o a través de sociedades filiales, dentro de los límites legales y revocación de la anterior.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas, autorizando la delegación de facultades en los órganos delegados del Consejo.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas a partir de la publicación del presente anuncio-convocatoria, podrán examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o solicitar a ésta que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la compañía y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 1 de julio de 2001 a 30 de junio de 2002 y la correspondiente propuesta de aplicación de resultados, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los restantes asuntos que comprenden el orden del día.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en el domicilio social de la compañía, avenida Diagonal, 662-664, 1.º, Barcelona, y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España.

En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la compañía a tal efecto.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.388.

COMPAÑÍA MERCANTIL KIWI ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la «Compañía Mercantil Kiwi Atlántico, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de la Cultura del Concello de Ribadunia (Pontevedra), el viernes, 20 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, dicha Junta queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y del preceptivo informe de gestión.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Renuncia de un Consejero y nombramiento, en su caso, de un sustituto.

Quinto.—Interpelaciones y preguntas.

Sexto.—Aprobar el acta de la sesión o, en su caso, proceder al nombramiento de Interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales y el informe de gestión que se someten a la aprobación a la Junta general, así como cuanta información estimen necesaria sobre los asuntos incluidos en el texto de la convocatoria y que habrán de ser sometidos a la aprobación de esta Junta. Asimismo, se les informa del derecho que les corresponde a pedir la entrega o envío gratuito de la misma.

Ribadumia, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Aníbal Piñeiro Serodio.—50.767.

COMPLEJO TURÍSTICO HOTEL EL CORTIJO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de esta sociedad que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las trece treinta horas, en el domicilio social, al objeto de deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante emisión de acciones nuevas.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración para señalar la fecha y condiciones en que el aumento de capital deberá llevarse a efecto.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalizacion, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de examinar en el domicilio social el texto integro e informes de los acuerdos propuestos y pedir la entrega de dichos documentos.

Almonte-Huelva, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—50.978.

CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TRIGMA CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Condemarina, Sociedad Limitada» y el socio único de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal decidieron el día 19 de noviembre de 2002, tras la adopción de los acuerdos relativos a la escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» en beneficio de «Condemarina, Sociedad Limitada», en unidad de acto y sin solución de continuidad, aprobar la fusión de ambas compañías mediante la absorción de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida) por parte de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Condemarina, Sociedad Limitada» y de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal.—50.758.1.a 25-11-2002

CONSTRUCCIONES YAGÜE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

YAGÜE MURCIANO, SOCIEDAD LIMITADA JAVALAMBRE, SOCIEDAD LIMITADA COGENERACIÓN LA PAZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de las sociedades de referencia, celebradas el 18 de noviembre de 2002, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Yagüe Murciano, Sociedad Limitada», «Javalambre, Sociedad Limitada» y «Cogeneración La Paz, Sociedad Limitada», por «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las cuatro sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores, que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publi-